



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

28^o

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2012-AL-MDPN

Punta Negra, 10 de julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS: El informe N° 122-2012-GAJ/MDPN de fecha 06 de julio de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informe N° 403-2012-GDU/MDPN de fecha 28 de junio de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 005-2009/MDPN de fecha el 27 de junio del 2009, publicada en el Diario El Peruano el 8 de enero del 2010, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estableciendo Procedimientos Administrativos en diversas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Que, mediante D.S. N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos y metas para la asignación de recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2012, cuya finalidad es promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades entre otros: Simplificar tramites entre otros. En cuyo Anexo N° 2 Metas al 31 de julio del año 2012, para el caso de Municipalidades de Ciudades Principales "Tipo B", se encuentra como meta "No exigir y eliminar del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la municipalidad el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y la boleta de habilitación de los profesionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29566 Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Que, mediante la Ley N° 29566, se modifican diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias. En cuyo artículo 5° se establece la eliminación de requisitos para solicitar licencia de de edificación y funcionamiento, en cualquiera de las modalidades de Licencias de Edificación, contempladas en el artículo 25° de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y de Funcionamiento.

Asimismo, el artículo 6° de la misma Ley, establece que la habilitación de los profesionales ingenieros y arquitectos que intervienen en proyectos, obras de habilitación urbana o edificación, conformidad de obra y en general, cualquier trámite regulado en la Ley N° 29090, se acredita mediante una declaración jurada de dichos profesionales, la que deberá ser verificada a través del padrón en el portal web del colegio profesional respectivo, quedando eliminada y prohibida la exigencia de boletas y constancias de habilidad o habilitación profesional, así como de habilitación de proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

284

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 40° referido a la Documentación prohibida de solicitar, en su numeral 40.1 establece que "Para el inicio, prosecución o conclusión de un procedimiento, las entidades quedan prohibidas de solicitar a los administrados la presentación de la siguiente información o la documentación que la contenga ":(...)

40.1.8 Constancia de pago realizado ante la propia entidad por algún trámite, en cuyo caso el administrado solo queda obligado a informar en su escrito el día de pago y el numero de constancia de pago, correspondiendo a la administración la verificación inmediata.

40.2 Las disposiciones contenidas en este artículo no limitan la facultad del administrado para presentar espontáneamente la documentación mencionada, de considerarlo conveniente.

Que, en el TUPA institucional se observa en algunos procedimientos, que se viene considerando como requisito "Recibo de pago por derecho de Trámite" o "Comprobante de pago por los derechos correspondientes", debiéndose adecuar estos requisitos al marco de la normatividad vigente, a través de la modificación del TUPA, debiéndose cambiar por la denominación "Pago Por los Derechos Administrativos."

Que, en vista de lo señalado, resulta necesario se modifiquen algunos procedimientos administrativos en los cuales se solicite como requisitos aquellos que ahora no tienen esa condición conforme a la normativa citada, debiendo disponerse la eliminación de requisitos, con la finalidad de adecuar el mismo y facilitar el acceso de los administrados a los Servicios Administrativos que se brindan.

Cabe mencionar que la propuesta normativa elimina requisitos a favor de los administrados y que además son de aplicación obligatoria por disposición de Ley. Asimismo el artículo 38°, numeral 38.5 de la Ley N° 27444, refiere que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de trámite o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos, informe N° 122-2012-GAJ-MDPN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informe N° 403-2012-GDU/MDPN, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, ley 28976 y demás Normas Legales pertinentes.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la adecuación y modificación de los procedimientos administrativos en lo que corresponda contenidos en el TUPA de la Municipalidad de Punta Negra aprobados mediante Ordenanza 005-2009/MDPN, por las consideraciones expuestas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

289

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELIMINAR los requisitos de presentación para solicitar licencia de edificación y de funcionamiento, en cualquiera de las modalidades de licencias de edificación contempladas en el artículo 25 de la Ley 29090 y la Ley 28976 de los siguientes documentos:

- Copia Literal de dominio, correspondiendo a la municipalidad efectuar la verificación a través del portal web de la SUNARP.
- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Boletas de habilitación de los profesionales que intervienen en el trámite.
- Documentos que por su naturaleza Municipal se encuentra en los archivos de la entidad.



Ley 28976:

- No exceder los plazos máximos (15 días) para expedir la licencia de funcionamiento

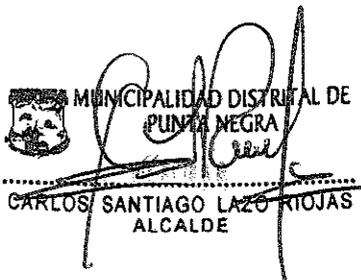
ARTÍCULO TERCERO.- VARÍESE, la denominación, "recibo de pago por derecho de trámite" por "pago por los derechos administrativos".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto, a Secretaría General e Imagen Institucional y publicación del presente Decreto en el diario oficial el Peruano y otros medios de difusión, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Servicios a la Comunidad y Sociales y otros.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Edith Vásquez González
Secretaría General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CARLOS SANTIAGO LAZO RIOJAS
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3,550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
43	Licencia de Obra												
43.1	<p>MODALIDAD A</p> <p>Para los siguientes casos:</p> <p>a) Vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituya la edificación única en el lote.</p> <p>b) Cercos de más de 20 m hasta 1000 m de longitud</p> <p>c) Las obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Construcciones, área máxima 30 m² y un valor no mayor a 6 UIT.</p> <p>d) Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y de carácter policial de la Policía Nacional del Perú. Así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Base Legal: Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. N° 026-2008- VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica; Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, artículo 10° numeral 1; D.S. N° 024-2008- VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, artículo 42° numeral 1 y artículo 50°, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.</p>	<p>1 (01) Un Formulario Único de Edificaciones (FUE), consignando los datos requeridos en el, suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más anexo D de Autoliquidación. Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad.</p> <p>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar inscrito en registros públicos, en caso de no ser propietario.</p> <p>4 Si el solicitante sea una persona jurídica, anexar vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales, .</p> <p>5 <u>Declaración Jurada de Habilidad</u> de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Pago por derechos administrativos con el límite del 0.3% de la UIT (Art. 31 Ley 29080 y 57 D.S. 024-08)</p> <p>7 Plano de ubicación y localización escala 1/500</p> <p>8 Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones</p> <p>9 Planos de estructuras</p> <p>10 Carta de responsabilidad de obra firmado por Ingeniero Civil, según formato</p>											
				0.2988%	10.60	X			Jefatura de Trámite Documentario y	Gerencia de Desarrollo Urbano			

27/09



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/3.550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
43.2	MODALIDAD A Para los siguientes casos: a) Ampliación de vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica, y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m² b) La remodelación de una edificación, sin modificación estructural ni aumento de área construida. c) La demolición total de edificaciones, siempre que no requieran explosivos. Base Legal: Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. N° 026-2008- VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica; Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, artículo 10° numeral 1; D.S. N° 024-2008- VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, artículo 42° numeral 1 y artículo 50°; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.	1 (01) Un Formulario Único de Edificaciones (FUE), consignando los datos requeridos en el , suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más anexo D de Autoliquidación, Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad. 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar inscrito en registros públicos, en caso de no ser propietario. 4 Si el solicitante sea una persona jurídica, anexar vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días. 5 <u>Declaración Jurada de Habilitad</u> de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Pago por derechos administrativos con el límite de la Ley 29090 7 Plano de Ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar 8 Para ampliaciones o Remodelaciones de inmuebles que cuenten con Licencia o Declaratoria de Fábrica , el plano de planta se desarrollará sobre copia del plano de la edificación existente, con indicaciones de las obras nuevas a ejecutarse.(2 juegos) 9 Para ampliaciones de áreas techada de vivienda unifamiliar cuya sumatoria de áreas construida final no supere 200 m² *Planos de Arquitectura *Planos de Estructuras *Carta de responsabilidad de obra (firmado por ingeniero civil). 10 Para demolición total de edificaciones : *Planos de Estructuras *Carta de responsabilidad de obra (firmado por ingeniero civil).			0.2986%	10.60	X			Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano		

2009



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3,550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
43.3	<p>MODALIDAD B</p> <p>Para los siguientes casos:</p> <p>a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar o condominio de hasta 5 pisos con área máxima construida de 3000 m²</p> <p>b) Cercos mayores a 1000 m de longitud</p> <p>c) Las edificaciones que pudiendo ser consideradas en la modalidad A, requieran la ejecución de sótano y semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes.</p> <p>Base Legal: Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. N° 026-2008-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica; Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, artículo 10° numeral 2; D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, artículo 42° numeral 2 y artículo 51°; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.</p> <p>*Para los primeros 1,200 m² de área techada y/o cercos hasta 2,000 ml</p>	<p>1 (01) Un Formulario Único de Edificaciones (FUE), consignando los datos requeridos en el , suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más anexo D de Autoliquidación. Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad.</p> <p>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar suscrito por el propietario con firma legalizada ante notario, con vigencia no mayor a 60 días, en caso no ser propietario</p> <p>4 Si el solicitante sea una persona jurídica, anexar vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales, .</p> <p>5 <u>Declaración Jurada de Habilidad</u> de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Pago por derechos administrativos con el límite del 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000 m² de área construida.</p> <p>8 Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda Multifamiliar o fines diferentes a vivienda.</p> <p>9 Plano de Ubicación Y localización según formato elaborado y firmado por Arq. Colegiado.</p> <p>10 Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas, y Gas, de ser el caso, todos sellados y firmados por los</p>				X				Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano		

100



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3,550	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
43.4	MODALIDAD B Para los siguientes casos: a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar o condominio de hasta 5 pisos con área máxima construida de 3000 m ² b) Cercos mayores a 1000 m de longitud c) Las edificaciones que pudiendo ser consideradas en la modalidad A, requieran la ejecución de sótano y semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes.	profesionales responsables del proyecto y todos los propietarios, acompañados de las memorias descriptivas por especialidad. Escala 1/50 11 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos. 12 Una copia digital de los planos presentados 13 Póliza CAR (Todo riesgo contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.											
		1 (01) Un Formulario Único de Edificaciones (FUE), consignando los datos requeridos en el , suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más anexo D de Autoliquidación. Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad.				X				Documentario y	Desarrollo Urbano		

2019



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3.550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>*Para obras mayores a 1,200 m² hasta 3,000 m² de área techada y/o cercos mayores a 2,000 ml</p> <p>Base Legal: Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. N° 026-2008- VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, artículo 10° numeral 2; D.S. N° 024-2008- VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, artículo 42° numeral 2 y artículo 51°; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.</p>	<p>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar suscrito por el propietario con firma legalizada ante notario, con vigencia no mayor a 60 días, en caso no ser propietario</p> <p>4 Si el solicitante sea una persona jurídica, anexar vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.</p> <p>5 <u>Declaración Jurada de Habilidad</u> de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Pago por Derechos Administrativos con el límite del 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000 m² de área construida.</p> <p>8 Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda Multifamiliar o fines diferentes a vivienda.</p> <p>9 Plano de Ubicación Y localización según formato elaborado y firmado por Arq. Colegiado.</p>											
				5.3746%	190.80								

0207



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3.550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
43.5	MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS	10	Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas, y Gas, de ser el caso, todos sellados y firmados por los profesionales responsables del proyecto y todos los propietarios, acompañados de las memorias descriptivas por especialidad. Escala 1/50										
		11	Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos.										
		12	Una copia digital de los planos presentados										
		13	Póliza CAR (Todo riesgo contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.										
		1	(01) Un Formulario Único de Edificaciones (FUE), consignando los datos requeridos en el , suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más anexo D de Autoliquidación. Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad.			X			Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano			

2020



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/3,550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>Para los siguientes casos:</p> <p>a) Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o de 3,000 m² de área construida.</p> <p>b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p>d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles previamente declarados.</p> <p>e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 3,00 m² de áreas construida.</p> <p>f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área construida.</p> <p>g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.</p> <p>h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las demás modalidades.</p>	<p>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar suscrito por el propietario con firma legalizada ante notario, con vigencia no mayor a 60 días, en caso no ser propietario</p> <p>4 Si el solicitante sea una persona jurídica, anexas vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.</p> <p>5 <u>Declaración Jurada de Habilidad</u> de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios: agua, alcantarillado y electricidad, para todos los caso a excepción de viviendas unifamiliares (original y copia)</p> <p>8 Póliza CAR (Todo riesgo contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>9 Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la entidad competente, Planos de seguridad y evacuación amoblados, de ser el caso</p>											

10/08



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3.550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		10	Copia de documentación de la edificación existente (licencia, Certificado de Finalización de Obra o Declaratoria de Fábrica) par los casos de proyectos de ampliación										
		11	Pago por Derechos administrativos * Para los primeros 3,000 m ² , con el límite del 1.5% del valor de la obra * Para el excedente de 3,000 m ² hasta los 10,000 m ² , con el límite de 1.4% del valor de la obra * Para el excedente de 10,000 m ² hasta los 20,000 m ² , con el límite de 1.3% del valor de la obra * Para el excedente de 20,000 m ² hasta los 30,000 m ² , con el límite de 1.2% del valor de la obra			5.6197%	199.50						
		12	(1 original y una copia) Plano de ubicación y localización escala 1/500, según formato										
		13	(1 original y 1 copia) Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones y Memoria Justificativa										
		14	(1 copia y 1 original) Planos de estructuras elaborados y firmados por ingeniero civil y Memoria Justificativa. Estudio de suelo a partir de 500.00 m ² o edificaciones de más de 4 pisos										
		15	Plano de Sostentimiento de Excavaciones, cuando se plantee excavaciones mayores a 2.00 m (art. 33 de la Norma E.050 de RNE) y Memoria Descriptiva en la que precise las características de las edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos.										
		16	(1 copia y 1 original) Plano de Instalaciones Sanitarias y Memoria Justificativa										

2009



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3,550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		17	(1 copia y 1 original) Plano de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y Gas para proyectos con más de 3 unidades de vivienda. Memoria Justificativa										
		18	Una copia digital de los planos presentados										
		19	Informe técnico FAVORABLE de los Revisores Urbanos										

201



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/3,550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
43.6	<p>MODALIDAD C</p> <p>CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA</p> <p>Para los siguientes casos:</p> <p>a) Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o de 3,000 m² de área construida.</p> <p>b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p>d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles previamente declarados.</p> <p>e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 3,00 m² de áreas construida.</p> <p>f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área construida.</p>	<p>1 (01) Un Formulario Único de Edificaciones (FUE), consignando los datos requeridos en el , suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más anexo D de Autorización. Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad.</p> <p>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar suscrito por el propietario con firma legalizada ante notario, con vigencia no mayor a 60 días, en caso no ser propietario</p> <p>4 Si el solicitante sea una persona jurídica, anexar vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales. .</p> <p>5 Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios: agua, alcantarillado y electricidad, para todos los caso a excepción de viviendas unifamiliares (original y copia)</p>				X		15	Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcaldía	

20/10/20



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3.550	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.</p> <p>h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las demás modalidades.</p>	<p>8 Póliza CAR (Todo riesgo contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>9 Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la entidad competente, Planos de seguridad y evacuación amoblados, de ser el caso</p> <p>10 Copia de documentación de la edificación existente (licencia, Certificado de Finalización de Obra o Declaratoria de Fábrica) por los casos de proyectos de ampliación</p> <p>11 Pago por los derechos administrativos * Para el excedente de 10,000 m² hasta los 20,000 m², con el límite de 1.3% del valor de la obra * Para el excedente de 20,000 m² hasta los 30,000 m², con el límite de 1.2% del valor de la obra</p> <p>12 (1 original y 1 copia) Plano de ubicación y localización escala 1/500, según formato</p> <p>13 (1 original y 1 copia) Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones y Memoria Justificativa</p> <p>14 (3 juegos) Planos de estructuras elaborados y firmados por ingeniero civil y Memoria Justificativa. Estudio de suelo a partir de 500.00 m² o edificaciones de más de 4 pisos</p>											
				6.1577%	218.60								

23/07/20



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 5/3.550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		15	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, cuando se plantee excavaciones mayores a 2.00 m (art. 33 de la Norma E.050 de RNE) y Memoria Descriptiva en la que precise las características de las edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos.										
		16	(1 original y 1 copia) Plano de Instalaciones Sanitarias y Memoria Justificativa										
		17	(1 original y 1 copia) Plano de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y Gas para proyectos con más de 3 unidades de vivienda. Memoria Justificativa										
		18	Una copia digital de los planos presentados										
		19	Recibo de pago por derecho de revisión por cada especialidad (CAP y CIP)										
44	Regularización de Edificaciones modalidad A Y B Base Legal: Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, artículo 30º; D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, capítulo VI; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	1	(01) Un Formulario Único de Edificaciones (FUE), consignando los datos requeridos en el , suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más Anexo D de Auto liquidación. Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad.				X		30	Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcalde
		3	Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que suscriben la documentación técnica, con información general sobre el proyecto, tipo de participación del profesional (constatador) para regularización										
		4	Pago por los derechos administrativos, con los límites previstos en la Ley 29090.										
		6	Plano de Ubicación Y localización,										



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3.550	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		Arquitectura (planta y elevaciones), firmado por profesional											
		7 Copia de la licencia de obra o declaratoria de fábrica de título archivado de Registro Predial, de ser el caso											
		8 Carta de Responsabilidad de Obra firmado por el profesional que suscribe la documentación											
45	Revalidación de Licencia de Obra Puede solicitarse hasta tres años después de vencimiento de la licencia. Vigencia 36 meses calendario. Sólo se otorga 1 vez. BASE LEGAL: *Reglamento Nacional de Edificaciones *Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones -Ley N° 29090 *Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (Art. 4) *Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 D.S. N° 024-2008- VIVIENDA *Reglamento de la Ley 27157	1 Formato de Solicitud 2 FUE: Formulario Único de Edificaciones, consignando los datos requeridos en el, suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto (1 original y 1 copia) más anexo D. Autoliquidación. Anexo A y B de ser el caso de Régimen de Copropiedad. 4 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar suscrito por el propietario con firma legalizada ante notario, con vigencia no mayor a 60 días. 5 Si el solicitante sea una persona jurídica, anexas vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales. 6 <u>Declaración Jurada de Habilidad del Responsable de Obra.</u> 7 Carta de responsabilidad de obra según formato(firmado por ingeniero civil). 8 Pago por los derechos administrativos							15	Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcalde
48	Conformidad de Obra sin variaciones y Declaratoria de Fábrica (Modalidad A, B, C y D)	1 Tres (2 original y 1 copia) juegos de la sección del FUE correspondiente a la Conformidad de obra Y declaratoria de fábrica. 2 Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.											

407/49



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3.550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	*Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972	8	Pago por los derechos administrativos, con los límites previstos en el art. 31 Ley 29090.		MODALIDAD B 2.8085%	99.70							
49.2	Modalidad C con revisores urbanos <u>BASE LEGAL:</u> *Reglamento Nacional de Edificaciones *Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones -Ley N° 29090 (Art. 28) *D.S. N° 024-2008- VIVIENDA LEY 29090 Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencia de Edificación(Capítulo IV) *Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972	1	Tres (2 originales y 1 copia) juegos de la sección del FUE correspondiente a la Conformidad de obra.						Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcalde	
		2	Plano de Ubicación Y localización según formato elaborado y firmado por Arq. Colegiado.				X	15					
		3	Planos de plantas , cortes y elevaciones en escala 1/50 firmados y sellados en original por Arquitecto colegiado, Responsable de obra y propietario(S), diferenciando las variaciones(Replanteo).										
		4	Declaración Jurada de Habilidad del profesional (en caso hubiera cambiado el proyectista o responsable de obra)										
		5	Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a las normas vigentes.										
		6	Copia del poder inscrito en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días, en caso de tratarse de persona jurídica.										
		7	Copia del Pago a Serpar, de ser el caso.										
		8	Pago por los derechos administrativos, con los límites previstos en el art. 31 Ley 29090.	2.4394%		86.80							
		9	Informe FAVORABLE de los Revisores Urbanos										
49.3	Modalidad C con comisión técnica	1	Tres (2 originales y 1 copia) juegos de la sección del FUE correspondiente a la Conformidad de obra.						Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcalde	
		2	Plano de Ubicación Y localización según formato elaborado y firmado por Arq. Colegiado.				X	15					

20/11/20



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3.550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>BASE LEGAL: *Reglamento Nacional de Edificaciones *Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones -Ley N° 28090 (Art. 28) *D.S. N° 024-2008- VIVIENDA LEY 28090 Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación(Capítulo IV) *Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972</p>	<p>3 Planos de plantas , cortes y elevaciones en escala 1/50 firmados y sellados en original por Arquitecto colegiado, Responsable de obra y propietario(S), diferenciando las variaciones(Replanteo). 4 <u>Declaración Jurada de Habilidad</u> del profesional (en caso hubiera cambiado el proyectista o responsable de obra) 5 Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a las normas vigentes. 6 Copia del poder inscrito en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días, en caso de tratarse de persona jurídica. 7 Copia del Pago a Serpar, de ser el caso. 8 Pago por los derechos administrativos, con los limites previstos en el art. 31 Ley 29090. 9 Recibo de pago por derecho de revisión por cada especialidad (CAP y CIP)</p>											
58	Subdivisión de Lote Urbano	<p>1 Formulario , consignando los datos requeridos en él. 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a HABILITAR suscrito por el propietario con firma legalizada ante notario, con vigencia no mayor a 60 días. 4 Vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 5 <u>Declaración Jurada de Habilidad</u> de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Pago por los derechos administrativos 7 PLANOS:</p>					X		15	Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base legal			0.8394%	29.80								

27/09



Municipalidad Distrital de Punta Negra

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) S/ 3,550	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Reglamento Nacional de Edificaciones LEY 29090, D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA	a) de localización y ubicación b) de Subdivisión señalando áreas, linderos. Todos los planos deben ser firmados y sellados en original por el arquitecto y propietario (s) 8 Recibo de aportes cancelados en Serpar.											
59	Unificación de Lote Base legal Reglamento Nacional de Edificaciones LEY 29090, D.S. Nº 024-2008- LEY 29792	1 Formulario, consignando los datos requeridos en él. 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar inscrito en registros públicos, en caso de no ser propietario. 4 Vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 5 Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Pago por los derechos administrativos 7 PLANOS: a) de localización y ubicación b) de Acumulación señalando áreas, linderos Todos los planos deben ser firmados y sellados en original por el profesional y propietario (s)		0.7972%	28.30	X		15	Jefatura de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcalde	

2009